

## INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL SECRETARÍA ACADEMICA



"2009 Ano Internacional de la Astronomia"

"75 Aniversario de la Escuela Nacional de Ciencias Biologicas"

"50 Aniversario de XEIPN Televisión Canal Once"

"50 Aniversario de la Unidad Profesional Adolfo López Mateos"

México, D. F. a 18 de marzo de 2009. SèAca/249/2009.

C. DIRECTORES DE LAS ESCUELAS DE NIVEL SUPERIOR DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL PRESENTE

Se les notifica que por acuerdo entre las Secretarias Académica e Investigación y Posgrado, se aceptan para el Feglamento de fitulación los siguientes puntos:

- A. De acuerdo con el Reglamento de Estudios de Posgrado del Instituto Politécnico Nacional, Artículo 4° son considerados estudios de posgrado aquellos que se realizan después de la licenciatura, en los niveles de especialidad, maestrias y doctorados. Debido a esto, los estudiantes que cubran el 100% de los créditos de la especialización o el 50% de los créditos de maestría o doctorado, podrán optar por su titulación con base a créditos de posgrado. Los créditos deberán ser cubiertos en un programa afin a la carrera cursada y reconocido o convalidado, por la Dirección de Estudios de Posgrado e loxestigación
- B. Los profesores contratados a través del Programa de Excelencia podrán dirigir tesis de licenciatura en cualquier Unidad Académica del Instituto Politécnico Nacional, siempre y cuando cumplan con una antigüedad de seis meses en cualquier Unidad Académica del propio Instituto.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE "LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"

DRA. YOLOXÓCHITL BUSTAMANTE DIEZ

SECRETARIA ACADEMICA.

DR. LUIS HUMBERTO FABILA CASTILLO

SECRETARIO DE INVESTIGACION Y POSGRADO

c.c.p. Dr. David Jaramillo Vigueras - Director de Educación Superior del Instituto Politécnico Nacional

YBD/LHFC/jmt

SECRETARIA DE